



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº

8409

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 61/2025, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA DEL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO – PRÉSTAMO CFA 11652 / 11824, A LAS CONSULTORAS NORMA BEATRIZ VERA SEGOVIA – ÍTEM 1 Y LIZ ROSSANA RIVEROS CARDOZO – ÍTEM 2.

Asunción, 18 de junio de 2025

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 61/2025, con ID N° 460928, para Servicios de Consultorías Individuales para la Gestión Administrativa y Gestión Financiera del “Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay”, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - Préstamo CFA 11652 / 11824, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 8352 de fecha 4 de abril de 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 50516 de fecha 20 de mayo de 2025, ha analizado y realizado un estudio comparativo de las propuestas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que según Acta de Apertura N° 2/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, se ha realizado la apertura de ofertas;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 28 de mayo del 2025, en el cual recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que las adjudicaciones propuestas, se ajustan en su totalidad al Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8409

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 61/2025, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA DEL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO – PRÉSTAMO CFA 11652 / 11824, A LAS CONSULTORAS NORMA BEATRIZ VERA SEGOVIA – ÍTEM 1 Y LIZ ROSSANA RIVEROS CARDOZO – ÍTEM 2.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 61/2025 para Servicios de Consultorías Individuales para la Gestión Administrativa y Gestión Financiera del “Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay”, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - Préstamo CFA 11652 / 11824 de acuerdo al siguiente detalle:

A: NORMA BEATRIZ VERA SEGOVIA - RUC N° 3730508-5

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Consultoría individual – Gestión Administrativa.	20	Mes	8.500.000	170.000.000

Por un monto total de G 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones), IVA incluido.

A: LIZ ROSSANA RIVEROS CARDOZO - RUC N° 4155984-3

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Consultoría individual – Gestión Financiera.	20	Mes	8.500.000	170.000.000

Por un monto total de G 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones), IVA incluido.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8409

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 61/2025, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA DEL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO – PRÉSTAMO CFA 11652 / 11824, A LAS CONSULTORAS NORMA BEATRIZ VERA SEGOVIA – ÍTEM 1 Y LIZ ROSSANA RIVEROS CARDOZO – ÍTEM 2.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.